



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: IMPACTO EN EL
PATRIMONIO DEL GOBIERNO CENTRAL

PIZARRO BARZALLO ROXANA MARIUXI
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2022



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: IMPACTO EN EL
PATRIMONIO DEL GOBIERNO CENTRAL

PIZARRO BARZALLO ROXANA MARIUXI
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2022



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: IMPACTO EN EL PATRIMONIO DEL
GOBIERNO CENTRAL

PIZARRO BARZALLO ROXANA MARIUXI
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA

MACHALA, 25 DE AGOSTO DE 2022

MACHALA
25 de agosto de 2022

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: IMPACTO EN EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO CENTRAL

por Roxana Pizarro Barzallo

Fecha de entrega: 18-ago-2022 11:07p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1883796119

Nombre del archivo: ANTA_Y_EQUIPO_IMPACTO_EN_EL_PATRIMONIO_DEL_GOBIERNO_CENTRAL.docx
(68.32K)

Total de palabras: 2610

Total de caracteres: 13888

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, PIZARRO BARZALLO ROXANA MARIUXI, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: IMPACTO EN EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO CENTRAL, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 25 de agosto de 2022



PIZARRO BARZALLO ROXANA MARIUXI
0704472372

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a Dios por ser mi guía y protección, a mis padres y a mi hijo por ser mis motivaciones de vida y a mi esposo que con su apoyo incondicional me ha permitido culminar con mucho éxito mi preparación académica.

Roxana Mariuxi Pizarro Barzallo

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento más profundo es a Dios por haberme prestado vida y salud hasta el día de hoy, de igual forma agradezco a mi mamá porque a pesar de muchas dificultades que la vida me puso su apoyo fue incondicional y por último agradezco a mi esposo quien desde el día uno creyó y me ayudo a cumplir con mis sueños.

Roxana Mariuxi Pizarro Barzallo

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: IMPACTO EN EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO CENTRAL

Autora

Roxana Mariuxi Pizarro Barzallo

RESUMEN

Varios países se encuentran implementando las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (NICSP), bajo la garantía de que con ello se promueve la calidad de información contable y se mejora la transparencia y rendición de cuentas por parte de la administración pública. El presente trabajo de investigación “NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: IMPACTO EN EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO CENTRAL”, tiene como objetivo analizar el impacto del Patrimonio del Gobierno Central a partir de la implementación de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo del Sector Público no Financiero. Como metodología se utilizó la técnica descriptiva mediante revisiones bibliográficas, normativa contable, libros, artículos científicos, entre otros textos considerados importantes para la fundamentación de este trabajo. Finalmente, se planteó un caso práctico en donde se evidencia que al momento de reconocer un bien de larga duración o un activo, este también simboliza un incremento del patrimonio, de tal manera que reconocer y aplicar correctamente, significa que la información es razonable en los estados financieros.

Palabras Clave: NICSP, Propiedad Planta y Equipo, Norma de Contabilidad Gubernamental, impacto, sector público.

IPSAS 17 PROPERTY, PLANT AND EQUIPMENT: IMPACT ON CENTRAL GOVERNMENT'S EQUITY

Author

Roxana Mariuxi Pizarro Barzallo

ABSTRACT

Several countries are implementing the International Accounting Standards for the Public Sector (IPSAS), under the guarantee that this promotes the quality of accounting information and improves transparency and accountability by the public administration. The present research work "IPSAS 17 PROPERTY, PLANT AND EQUIPMENT: IMPACT ON THE EQUITY OF THE CENTRAL GOVERNMENT", aims to analyze the impact of the Equity of the Central Government from the implementation of IPSAS 17 Property, Plant and Equipment of the Sector Non-Financial Public. As a methodology, the descriptive technique was used through bibliographic reviews, accounting regulations, books, scientific articles, among other texts considered important for the foundation of this work. Finally, a practical case was proposed where it is evident that at the time of recognizing a long-lived good or an asset, it also symbolizes an increase in equity, in such a way that recognizing and applying correctly would mean that the information is reasonable in the financial statements.

Keywords: IPSAS, Property, Plant and Equipment, Government Accounting Standard, impact, public sector.

CONTENIDO

DEDICATORIA	1
RESUMEN	3
ABSTRACT	4
INTRODUCCIÓN	1
DESARROLLO	3
NICSP en el Sector Público no Financiero	3
Propiedad, Planta y Equipo	3
Marco legal	4
Implementación de la Norma NICSP	4
Alcance	5
Identificación de un elemento de PPE	5
Medición de PPE	7
Caso Práctico	8
CONCLUSIONES	12
BIBLIOGRAFÍA	13

INTRODUCCIÓN

La nueva adaptación de la Normativa de Contabilidad Gubernamental por las NICSP se ha constituido para que de manera organizada se cumpla con el Catálogo General de Cuentas, es decir reconocer de forma correcta cuando es un activos, pasivos y patrimonio y de igual forma se ha ordenado los párrafos numéricamente para cada Norma Técnica ya que de esta manera se estandariza el uso de las cuentas durante un movimiento de apertura (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

Ahora bien, en los últimos años se ha ocasionado que las instituciones públicas como privadas de forma global se enfrenten a constantes cambios y desafíos en la toma de decisiones, para alcanzar la uniformidad contable y financiera, que cumplan con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad, y de esta manera poder lograr que los estados financieros al momento de su presentación sean estandarizados. Muchos países de centro y sur de América están en un proceso de modernización en los sistemas contables para todas la administración financiera que tiene el sector público con las normas (Banco Interamericano de Desarrollo, 2017).

Tal es el caso que a partir de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público han surgido muchos inconvenientes a nivel mundial en cuanto a su aplicación e implementación, es por esto que para una correcta aplicación es necesario tener en cuenta que para se requiere tener muchos conocimientos y preparación constante para lograr una mejor estabilidad económica. Para Plata (2016), la implementación de las NICSP se a convertido en un reto que día a día se lo puede superar ya que a partir de la convergencia lo que predomina en esta norma es el correcto reconocimiento de un activo y luego de un elementos de PPE a partir de la revisión completa del patrimonio, tanto asi que lo primordial para aplicar la norma es tener

en cuenta todo lo que se posee en cantidades y valores, sin omitir la depreciación o amortización del bien.

Por otro lado, Ortega et al. (2018), manifiestan que la aplicación de las NICSP en Colombia aun son deficientes puesto que han demostrado no estar suficientemente capacitados para cumplir con los desafíos que tiene una convergencia, es por esto que es importante que el contador encargado se encuentre en la capacidad de comprender y ser capaz de acoplarse a la adopción de la nueva norma.

Así como en muchos países el Ecuador también cuenta con dificultades para la adopción e implementación de las NICSP. Las principales debilidades son la falta de conocimiento sobre la normativa contable internacional, falta de seguimiento de las cuentas por cada área, la comunicación ineficaz entre los clientes y la empresa, la inexistencia de constataciones físicas de activos fijos y el reflejo de una falsa realidad en los Balances Financieros, imposibilitando a ser un medio efectivo de rendición de cuentas (Astudillo et al., 2019).

El objetivo de la correspondiente investigación es analizar el impacto del Patrimonio del Gobierno Central a partir de la implementación de las NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo del Sector Público no Financiero. Por ende la presente investigación tiene un aporte científico, porque se fundamenta en un método científico y con un protocolo de reconocimiento por la comunidad científica que nos lleva a generar resultados válidos y reconocimiento para la aplicación de un determinado fenómeno. A partir de ello, la metodología utilizada corresponde al método descriptivo puesto que se describe todas las disposiciones que la norma obliga para el correcto cumplimiento al momento del registro contable.

DESARROLLO

NICSP en el Sector Público No Financiero

De acuerdo con la Federación Internacional de Contadores (2021), las NICSP son las encargadas de establecer requerimientos para la correcta elaboración de informes financieros que son emitidos por las entidades del sector público. Las NICSP sobre el método contable de acumulación se basan en las NIIF que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standards Board – IASB) en la medida en que los requisitos incluidos en esas normas sean aplicados para el sector público.

Para Ablan (2013), las NICSP establecen requisitos para el correcto reconocimiento, medición, presentación y explicación de transacciones y hechos contables que se generan a partir de los estados financieros generales (p.224).

Las NICSP, surgen por falta de uniformidad, razonamiento y deficiente calidad de información en los informes financieros que son emitido por responsables de la administración pública. Estas normas establecen requisitos con los que se podrá elaborar estados financieros razonables y a partir de ello tener una visión mas clara del estado en el que se encuentra la entidad pública (Reyes et al. 2019).

Propiedad, Planta y Equipo

Para Calle & Erazo (2021) propiedad, planta y equipo se le denomina a los bienes tangibles que son empleados para desarrollar actividades operativas y generan beneficios financieros que no estarán disponible para la venta. Así como también su vida útil es mayor a un periodo contable, lo que permite realizar una depreciación o amortización por cada ejercicio contable. Por otra parte, (Arciniegas et al. (2021) afirma que para el registro y control de una

partida es fundamental en los procesos contables de entidades públicas del sector no financiero, puesto que se debe demostrar y administrar el buen uso de los recursos del estado.

Marco legal

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2020) en el Art. 286, da a conocer que los niveles de gobierno son importante puesto que son los encargados de conducir de forma sostenible, responsable y transparente a una estabilidad financiera que permita impulsar el desarrollo económico y social del país.

Así mismo el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2020), en su Art. 160 establece que las empresas públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán remitir mensualmente al Ministerio de Finanzas los siguientes estados financieros: balance de comprobación, estado de situación financiera, resultados, evolución del patrimonio y ejecución presupuestaria con las respectivas notas aclaratorias, que facilita la NIC para el sector público.

Por su parte el Acuerdo Ministerial N° 067 emitido por el Ministerio de Finanzas (2016), es el encargado de constituir el envío actualizado de los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, donde está expuesto la aplicación obligatoria y estándar de la adopción de las NICSP para todo el sector público.

Implementación de la Norma NICSP

La adopción de las NICSP destacan la importancia de un monitoreo permanente de desviaciones en entidades públicas no financieras, de igual forma ayuda a tener claro los lineamientos para la revisión y valorización de los elementos de PPE y así la presentación

financiera será segura para la preparación y presentación de los estados financieros (Rojas , 2017).

Por ello el proceso de transición en las entidades públicas, ha sido paulatino por a los cambios que se han realizado tanto en la normativa como en los nuevos estándares de preparación y presentación de estados financieros.

Por tal razón el proceso para la transición debe contener objetivos que ayuden a cumplir las metas propuestas y de esta manera la implementación y aplicación sea eficiente en todas entidades del sector público no financiero (Illescas et al., 2020).

Alcance

La norma se aplica en entidades del sector público que preparen sus estados financieros sobre la base contable de devengo, excepto a las empresas públicas que tengan fines comerciales.

Identificación de un elemento de PPE

Para que una entidad reconozca que el elemento que va contabilizar es PPE según con la NICSP 17, debe determinar si el elemento es un activo de la entidad, luego verificar que el activo sea PPE y por último determinar si el activo se encuentra bajo el alcance de la NICSP 17.

De acuerdo a las NICSP para el reconocimiento un elemento de PPE se debe considerar lo siguiente:

- Cuando genera beneficios futuros para la entidad.
- El costo del activo debe ser valorado a su valor razonable.

Características de los elementos de PPE

- Son activos tangibles
- Utilizados para propósitos administrativos
- Su uso debe ser más de un periodo contable.

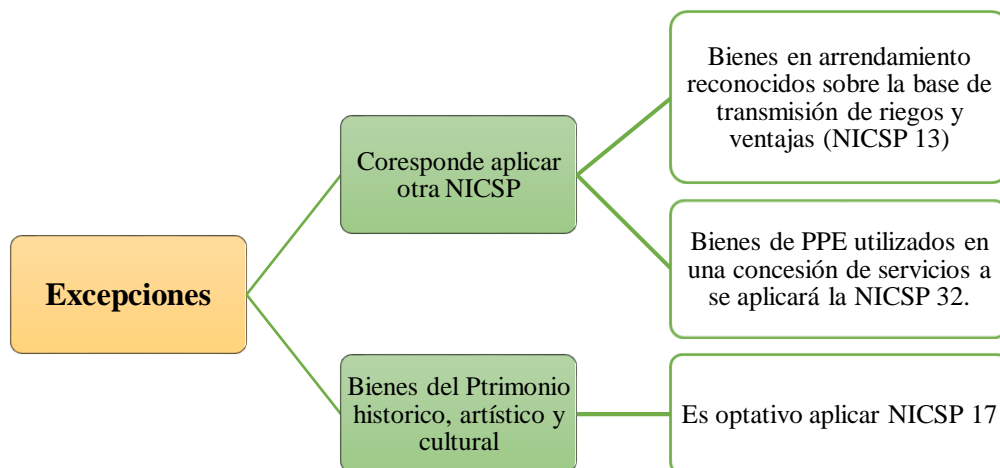
Excepciones para reconocer elementos de PPE bajo NICSP 17

No se van a reconocer bajo la NICSP 17, cuando otra NICSP que plantea un tratamiento contable es más especializado o puntual, por ejemplo, aquellos bienes que una entidad los obtiene bajo una operación de arrendamiento financiero. La entidad pese al no tener la propiedad legal del bien es sujeto a riesgos o beneficios esenciales para la propiedad.

Para ejemplificar, los bienes de PPE que son utilizados en una concesión de servicios que está en explotación por parte de una entidad privada, en estos casos se aplica la NICSP 32 (Acuerdo de Concesión de servicios).

Figura 1

Excepciones para reconocer un elemento de PPE



Medición de PPE

Figura 2

Medición de PPE

Medición Inicial	Medición posterior
<p>Costo</p> <p>El activo que sea reconocido como elemento de PPE, se medirá de acuerdo al costo. Entonces el costo es el valor razonable de contraprestación entregada con la finalidad de realizar una adquisición.</p>	<p>Modelo del Costo</p> <p>En el párrafo 43 de la (NICSP 17), define que un elemento de PPE se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.</p>
<p>Valor razonable</p> <p>En el momento que se adquiere un activo por medio de una transacción sin contraprestación, el costo se lo medirá a su valor en la fecha de adquisición.</p>	<p>Modelo de Revaluación</p> <p>Con posterioridad a su reconocimiento como un activo y un elemento de PPE cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado.</p>

Fuente: NICSP (2017)

Depreciación

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil (Arias et al. 2018).

- La depreciación comenzará en el momento que el activo esté disponible para su uso.

- El registro de la depreciación terminará en el momento que el activo este dado de baja.
- Cuando el activo está sin utilizar se dejara de realizar su depreciación.
- Terrenos no son depreciables con ciertas excepciones (minas, canteras, vertederos, cementerios).

Vida útil

- Tiempo el cual se debe usar un activo depreciable.
- Unidades para obtener un activo

Valor residual

- Importe total que la entidad aspira obtener por medio del activo hasta el final de su vida útil.
- Debe revisarse al término de cada ejercicio (criterio de materialidad).

Caso Práctico

FONCETI entidad pública adquiere un día 10 de agosto del 2022, un equipo odontológico con un costo de \$14.000,00 incluido IVA, compra efectuada al Dr. Jhonny Miguel Vélez Añazco, Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad, según factura #001-002-000000483.

Reflejar el balance con cuentas del activo donde tenga PPE y en el patrimonio para de esta manera reconocer el valor incluido a los bienes del gobierno central.

Tabla 1 Balance General

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022			
CODIGO	NOMBRE		
1.	ACTIVOS		
	ACTIVO CORRIENTE		\$ 36.763,08
111	Disponibilidades		2.658,02
	Banco Central del Ecuador Cuenta Corriente Única -		
111.02	CCU	2.658,02	
111.02.01	Recursos Fiscales	\$ 2.658,02	
113.	Cuentas Por Cobrar		34.105,06
113.81	Cuentas por Cobrar IVA		34.105,06
113.81.01	Cuentas por Cobrar IVA Compras	\$ 34.105,06	
	FIJO		\$ 1.168.036,72
141.	Bienes De Administración		\$ 419.820,13
141.01.03	Mobiliarios	\$ 32.483,05	
141.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 156.196,26	
141.01.05	Vehículos	\$ 199.171,38	
141.01.06	Herramientas	\$ 11.492,40	
141.01.15	Equipos odontológicos	\$ 20.477,04	
141.03	Bienes Inmuebles		
141.03.02	Edificios		\$ 637.982,81
	OTROS		\$ 3.923,52
	TOTAL ACTIVOS		\$ 1.208.723,32
2	PASIVO		\$ 12.132,35
21	Deuda Flotante		\$ 12.132,35
6	PATRIMONIO		\$ 1.196.590,97
611	Patrimonio Acumulado		\$ 1.196.590,97
611	Patrimonio Público	\$ 1.196.590,97	
611.01	Patrimonio Gobierno Central	\$ 922.901,68	
618.03	Resultado del Ejercicio Vigente	\$ 273.689,29	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 1.208.723,32

Elaborado por la autora

El Estado de Situación Financiera nos refleja que la entidad pública no financiera cuenta con varios elementos pertenecientes a propiedad, planta y equipo.

FONCETI cuenta con un total de 419.820,13 en bienes de administración que son reconocidos como parte de PPE y con respecto a los edificios cuentan con 637.982,81. Esta información es muy útil en el momento de realizar proyecciones pues nos ayuda a fijar nuevas metas que permitan identificar el origen de las consecuencias del comportamiento financiero de entidad del sector público, se puede reconocer las debilidades y realizar estrategias en cuanto a necesidades futuras por ende a partir del estado de situación reflejado se realizará un registro contable donde se indicará la correcta aplicación de una compra mediante la aplicación de las NICSP.

Tabla 2 Diario General

DIARIO GENERAL INTEGRADO									
FONCETI									
Fecha	Codigo	Denominación	AS	TM	Debe	Haber	Ejecución presupuestaria		
							Código	Part.	Dev.
2022			1	F					
Agost10	141.01.15	Equipo odontológico			\$12.500,00		84.01.15	Equipo odontologico	\$12.500,00
	113.81.01	Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras			\$1.500,00				
	213.81.03	Cuentas por pagar del Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%				\$1.050,00			
	213.84.04	Cuentas por pagar del Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				\$450,00			
	213.84	Cuentas por pagar Inversiones de larga duración				\$12.500,00			
		P/R Devengado por la compra del equipo odontológico s/f 001-002-000000483							
			2	F					
Agost10	213.84	Cuentas por pagar Inversiones en bienes de larga duracion			\$12.500,00				
	111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal				\$12.375,00			
	212.40	Descuentos y retenciones generados en Gastos – Administración Pública Cental				\$125,00			
		P/R Pago por la compra del equipo odontológico al Dr. Jhonny Velez Añazco							
			3	F					
Agost10	111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			\$1.050,00				
	213.81.04	Cuentas por pagar Impuesto al Valor Aregado Bienes – SRI 30%				\$1.050,00			
		P/R Pago del IVA al proveedor por la compra del equipo odontológico							

El registro efectuado en la entidad pública se realiza de manera distinta a la acostumbrada en el sector privado, donde las cuentas, códigos y el tratamiento presentan sus propias características, que deben ser preparados por los especialistas en la materia, para su correcta aplicación de acuerdo a las NICSP.

El hecho económico efectuado por la entidad pública es la comprar de un bien de larga duración, se procede a registrarlo como parte de PPE, contabilizando en la cuenta 141.01.15 Equipo odontológico, el cual conlleva su respectiva afectación a la partida presupuestaria 84.01.15 Equipo odontológico, además se debita el respectivo IVA y se acredita a la cuenta contable 213.84 Cuentas por pagar Bienes de Larga Duración y la cuenta del IVA por pagar por las respectivas retenciones realizadas al contribuyente.

En el segundo asiento contable se produce un débito de Cuentas por pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración, ya descontando la retención y el pago con la cuenta 111.03.01 Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal.

Para último, se registra el pago del 70% del impuesto al valor agregado al proveedor del equipo odontológico, con su respectiva contrapartida acreedora, la cuenta 111.03.01 Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal.

Para su reconocimiento como activo, se efectúa en el momento de cumplir con los requisitos para considerarse como parte de PPE, al poseer una vida útil mayor a un año contable, su costo histórico mayor a \$100,00, están destinado al uso administrativo, y generan un beneficio tanto para la institución como para la sociedad del cantón y sus alrededores a través de la prestación de los servicios odontológicos. El impacto que tiene el patrimonio a partir de la aplicación de NICSP es reconocer el incremento de su valor por los bienes de PPE de la entidad.

A su vez, esta institución se acogerá a la deducibilidad impositiva a través de la depreciación, teniendo mayores resultados patrimoniales.

CONCLUSIONES

A partir de la adopción de las NICSP, el Ecuador tiene como meta originar una transformación radical en la administración de las entidades públicas, es por eso que todo el personal tanto de áreas financieras como administrativas del Sector Público No Financiero tienen la responsabilidad de llevar una correcta aplicación de las NICSP, para esto deben estar en constantes capacitaciones para la correcta adopción de la norma.

En cuanto al tratamiento contable según la NICSP 17 a partir del cumplimiento de todas las reglas establecidas por la misma, permite dar una mejor administración de todos los activos de PPE, obteniendo así información financiera transparente y razonable. Al reconocer un bien de larga duración o un activo, este simboliza también un incremento del patrimonio para la entidad. De tal manera que reconocer y aplicar correctamente, significa que la información es de vital para la correcta toma de decisiones.

En definitiva, la adopción de estas Normas Internacionales genera un impacto positivo en la cuenta de activos siempre y cuando el reconocimiento de PPE sea el apropiado puesto que mejorara presentación de la información financiera entregada por la entidad. Es por esto que la principal razón de la adopción de la norma es demostrar los estados financieros de manera consolidada puesto que se podrá observar el impacto global que se generaron en las operaciones gubernamentales.

BIBLIOGRAFÍA

- Ablan, N. (2013). Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): una revisión de los aspectos clave a considerar y de la situación en Venezuela. *Visión Gerencial*(2), 221-240. Recuperado el 10 de Julio de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545894008.pdf>
- Arciniegas , O., Pantoja , M., Carrera, P., Enríquez , J., & Arias , W. (2021). Análisis de la gestión de activos fijos de la compañía de economía mixta COMERCIBARRA de la Ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, 7, 95-106. Obtenido de <http://45.238.216.13/ojs/index.php/mikarimin/article/view/2582/1896>
- Arias , M., Barreno , C., & Tobar , G. (2018). NIC 16 y su efecto fiscal en Ecuador. Caso: Diario Rotativo Regional. *Visión Gerencial*(2), 279-288. Recuperado el 13 de Agosto de 2022, de <https://www.redalyc.org/journal/4655/465568324010/465568324010.pdf>
- Astudillo , J., Narváez , C., Erazo , J., & Torres , M. (2019). Impacto contable por la aplicación de la NICSP 17 en los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador: Caso CONAGOPARE Loja. *Digital Publisher*, 4(3-1), 1-19. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2019.3-1.111>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). *Estado de adopción de NICSP en los países de Latinoamérica y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo . Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/documentac/resumen_ejecutivo_BID_Estudio_NICSP_LAC_FOCAL.pdf

Calle , C., & Erazo , J. (2021). Gestión de propiedad, planta & equipo para la Corporación Eléctrica del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 6(12), 1-23.
Recuperado el 13 de Agosto de 2022, de
<https://www.redalyc.org/journal/5768/576868967001/576868967001.pdf>

Federación Internacional de Contadores. (2021). *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público* (Vol. 1). New York: IPSAS. doi:ISBN: 978-1-60815-458-6

Illescas , L., Narváez , C., & Erazo , J. (Diciembre de 2020). Procesos de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 92-125. doi:<https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.690>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020*. Quito: Plataforma Gubernamental Financiera. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/Instructivo-para-la-aplicaci%C3%B3n-de-NICSP-por-primera-vez_OK.pdf

Ministerio de Finanzas. (6 de Abril de 2016). *Acuerdo Ministerial 067*. Recuperado el 15 de Julio de 2022, de Finanzas : https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf

Normas internacionales de Contabilidad para las Entidades del Sector Público. (2017). *Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo*.

Recuperado el 21 de Julio de 2022, de Federación Internacional de Contadores:

<https://www.ifac.org/system/files/publications/files/nicsp-17-propiedad-plan.pdf>

Ortega , M., Sepúlveda , L., & Muñoz , L. (2018). Análisis en las instituciones de educación básica y media de Manizales frente a las necesidades de formación en normas internacionales de contabilidad en el sector público para el año 2016. *Investigar y Aprender*(2), 23. doi:<https://doi.org/10.22209/ia.n2a05>

Plata , J. (2016). Implementación de la armonización contable gubernamental en México. *El Cotidiano*(198), 27-30. Recuperado el 21 de Julio de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32546809004.pdf>

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (09 de Diciembre de 2020). *Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Obtenido de Banco Central del Ecuador : <https://www.bce.ec/images/transparencia2021/juridico/reglamentodelcodigoorganicodeplanificacionyfinanzaspublicas1.pdf>

Reyes , J., Reyes , N., & Cárdenas , J. (2019). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*(88), 1179-1198. Recuperado el 08 de Agosto de 2022, de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/30172/31189>

Rojas , L. (2017). apreciaciones respecto a los criterios de reconocimiento, medición y revelación del nuevo Régimen de Contabilidad Pública en Colombia. *Contabilidad y Negocios*, 23(12), 38-51. doi:<https://doi.org/10.18800/contabilidad.201701.003>